



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "AIRES DE VELASQUEZ II-A" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2159 DE FECHA 23.12.2008 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04553 / 13 JUL 10

SANTIAGO,

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 7301 de fecha 29 de Octubre de 2008 (V. y U.), que aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Aires de Velasquez II-A".
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 16 de Diciembre de 2008, donde consta nómina original de 140 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 2159 de fecha 23 de Diciembre de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados con Calificación Definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Aires de Velasquez II-A".
- e) La Resolución Exenta N° 889 de fecha 03 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Inmobiliaria House Hope S.A., para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros.
- f) La carta de fecha 05 de Abril de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Inmobiliaria House Hope S.A., mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Aires de Velasquez II-A".
- g) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste.
- h) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06.05.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. Modifícase Nómina de beneficiarios del proyecto "Aires de Velasquez II-A", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIAR	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	15.241.803-5	Elizabeth del Carmen Vegas Díaz	14.472.042-3	Claudia Helen Duhamel Mandujano

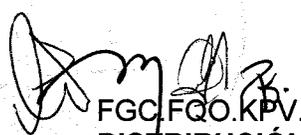
2. El Departamento Fondo Solidario de Vivienda de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ANTONIO LLOMPART COSMELLI  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

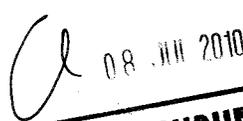


  
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE

  
FGC.FGO.KPV.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Inmobiliaria House Hope S.A. Nataniel Cox Nº 31 Oficina 98, Santiago
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Solidario de Vivienda, con antecedentes
- Sección Gestión de Asistencia Técnica - SERVIU R.M
- Depto. Gestión de Pagos de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Oficina de Partes

  
08 . III 2010  
**NO AFECTA PRESUPUESTO**